



Gaceta Municipal Oficial

Gobierno Municipal de García, Nuevo León

Tomo I, Número 18

García, Nuevo León, Lunes 6 de Marzo de 2023

SECCIONES

AYUNTAMIENTO.

SUMARIO

AYUNTAMIENTO.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2023, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

- Acuerdo en el que se aprueba acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2023, que obra bajo el acta número 57. 04
- Acuerdo por el que se aprueba la modificación del séptimo punto del orden del día, de la sesión ordinaria de cabildo celebrada en fecha 15 de diciembre del 2022, que obra bajo el acta número 53, relativo a la validación del calendario oficial de los días inhábiles de la Administración Pública Municipal, correspondientes al primer semestre del año 2023, siendo estos sábados y domingos, lunes 06 de febrero (en conmemoración del día 05 de febrero), martes 21 de marzo, lunes 01 de mayo y el periodo vacacional de primavera que comprende del lunes 03 de abril 2023 al viernes 14 de abril 2023. A efecto de precisar como día inhábil el lunes 20 de Marzo (en conmemoración del natalicio de Benito Juárez) y no el 21 de marzo. 04
- Acuerdo por el que se aprueba el Acta de Junta de Desarrollo Urbano y Obras Publicas celebrado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2023. 04 - 05
- Acuerdo por el que se aprueba autorizar a los representantes legales del Municipio la celebración y firma de un convenio de coordinación fiscal y control vehicular, que celebran el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaria de Tesorería General del Estado y el Municipio de García, Nuevo León. 06
- Acuerdo por el cual se aprueba que a efecto de dar cumplimiento a los artículos 6, 6 BIS, 6 BIS 1, de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Nuevo León, en relación al artículo cuarto

Publicación ordinaria

Año MMXXIII - Tomo I, Número 18

MEDIO DE DIFUSIÓN MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

transitorio, publicado en el Periódico Oficial el 23 de agosto del 2021, bajo el decreto 529, se aprueba que la Dirección de la Mujer del municipio de García, Nuevo León, se sujete de manera temporal a los lineamientos para la capacitación en materia de igualdad de genero entre mujeres y hombres y no violencia contra las mujeres, emitidos por el Instituto Estatal de las Mujeres, publicados en el Periódico Oficial el 16 de noviembre del 2022, hasta en tanto no se aprueben los propios. 06

Acuerdo por el que se aprueba los programas de trabajo municipal de promoción de la salud, plasmados para las actividades del Comité Municipal de Salud, por parte de la C. Elva Diamantina Torres Luevano, Secretaria de Desarrollo Social y Humano, aprobándose del conocimiento, ejecución y cumplimiento de los Programas de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud. 06

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2023, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Acuerdos Octavo y Noveno alcanzados mediante el Acta Número 45 de la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2022, mediante la figura de Fe de Erratas. 06 - 08

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2023, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo en el que se aprueba acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2023, que obra bajo el acta número 58. 08

Acuerdo en el que se aprueba acta de la sesión extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2023, que obra bajo el acta número 59. 08

Acuerdo por el que se aprueba el Techo Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2023, proyectado por la cantidad de \$46,776,981.00 (cuarenta y seis millones setecientos setenta y seis mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) presentado por parte del C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal. 09

Acuerdo por el que se aprueba el Techo Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ramo 33 (FORTAMUN - DF), para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$361,579,533.00 (trescientos sesenta y un millones quinientos setenta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) presentado por parte del C. Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal. 09

Acuerdo por el que se aprueba el inicio del Proceso de la Consulta Pública de la Iniciativa del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, por el plazo de 20 días hábiles, que se computaran a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realizara en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos.

09 - 10

Acuerdo por el que aprueba el inicio del Proceso de la Consulta Pública de la Iniciativa del Reglamento del Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad para el Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de 20 días hábiles, que se computaran a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realizara en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos.

10

AYUNTAMIENTO

Sesión Ordinaria / 15 de Febrero del 2023 / Acta No. 58

- 1.- Se aprobó por unanimidad de votos el contenido en su totalidad del acta número 57, que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 26 de enero de 2023.
- 2.-Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo relativo a modificar el séptimo punto del orden del día, de la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 15 de diciembre del 2022, que obra bajo el acta número 53, relativo a la validación del calendario oficial de los días inhábiles de la Administración Pública Municipal, correspondientes al primer semestre del año 2023, siendo estos sábados y domingos, lunes 06 de febrero (en conmemoración del día 05 de febrero), martes 21 de marzo, lunes 01 de mayo, viernes 05 de mayo y el período vacacional de primavera que comprende del lunes 03 de abril 2023 al viernes 14 de abril 2023. A efecto de precisar cómo día inhábil el lunes 20 de Marzo (en conmemoración del natalicio de Benito Juárez) y no el 21 de marzo.
- 3.-Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo del Acta de Junta de Desarrollo Urbano y Obras Públicas celebrado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2023. Acta de la sesión número uno, de la Junta de Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, misma que se hace consistir en lo siguiente:

SESIÓN ORDINARIA ACTA DE JUNTA DE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Acta No. 01

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 10:00 diez horas, del día 07 siete de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en calle Prolongación Hidalgo No. 314, Centro de García, Nuevo León, con el propósito de ANALIZAR Y DICTAMINAR sobre las ACTIVIDADES y ACCIONES a realizar por parte de la Comisión que se preside, lo antes expuesto se fundamenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la asistencia de los abajo firmantes y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

Gaceta Municipal Oficial

García, Nuevo León, lunes 6 de febrero de 2023

SEGUNDO: Presentación de la Obra a realizarse con Recursos Estatales del Fondo para Municipios y Recursos Propios Municipales, para el ejercicio 2023.

TERCERO: Firma del Acta

CUARTO: Clausura y Cierre de Junta de Comisión.

Abordando con el PRIMER PUNTO del Orden del Día, el Ciudadano Presidente de la Comisión, Cuarto Regidor C. Javier Torres Martínez, procede a tomar lista de Asistencia a la presente Junta de Comisión; dando fe por la Suscrita, de que existe Quórum Legal para llevar a cabo la misma.

Cumpliendo con el SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, el Ciudadano Cipriano Torres García, Secretario de Obras Públicas, propone a consideración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de García, Nuevo León, la Obra a realizarse con RECURSOS ESTATALES DEL FONDO PARA MUNICIPIOS Y RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES, con un monto de inversión total de \$ 193,001,476.09 (Ciento Noventa y Tres Millones Un Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos 09/100 M.N.), el cual se comprende en un monto de inversión de \$ 93,648,702.91 (Noventa y Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Dos Pesos 91/100 M.N.) con RECURSOS ESTATALES DEL FONDO PARA MUNICIPIOS y un monto de inversión de \$ 99,352,773.18 (Noventa y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 18/100 M.N.) con RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES, la cual se menciona a continuación:

No. PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
1	CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR ELEVADO EN AV. HEBERTO CASTILLO Y AV. LUIS DONALDO COLOSIO (ETAPA 1), EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

TERCERO: ACUERDO “La comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas aprueban el utilizar los RECURSOS ESTATALES DEL FONDOS PARA MUNICIPIOS Y RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES, EJERCICIO 2023, mencionados anteriormente con un monto de inversión total de \$ 193,001,476.09 (Ciento Noventa y Tres Millones Un Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos 09/100 M.N.) el cual se comprende en un monto de inversión de \$ 93,648,702.91 (Noventa y Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Dos Pesos 91/100 M.N.) con RECURSOS ESTATALES DEL FONDO PARA MUNICIPIOS y un monto de inversión de \$ 99,352,773.18 (Noventa y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 18/100 M.N.) con RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES, a continuación se procederá a firmar la presente acta.

Cumpliendo con lo señalado como CUARTO PUNTO del Orden del día, el Cuarto Regidor, C. Javier Torres Martínez, procederá a la clausura de esta sección.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:00 horas del día 07 siete de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, se da por concluida la presente sesión.

.....rubricas.....

4.- se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se autoriza a los representantes legales del Municipio la celebración y firma de un convenio de coordinación fiscal y control vehicular, que celebran el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Tesorería General del Estado y el Municipio de García, Nuevo León.

5.- se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo consistente en que a efecto de dar cumplimiento a los artículos 6, 6 BIS, 6 BIS 1, de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Nuevo León, en relación al artículo cuarto transitorio, publicado en el Periódico Oficial el 23 de agosto del 2021, bajo el decreto 529, se aprueba que la Dirección de la Mujer del municipio de García, Nuevo León, se sujete de manera temporal a los lineamientos para la capacitación en materia de igualdad de género entre mujeres y hombres y no violencia contra las mujeres, emitidos por el Instituto Estatal de las Mujeres, publicados en el Periódico Oficial el 16 de noviembre del 2022, hasta en tanto no se aprueben los propios.

6.- se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo consistente en los programas de trabajo municipal de promoción de la salud, plasmados para las actividades del Comité Municipal de Salud, por parte de la C. Elva Diamantina Torres Luevano, Secretaria de Desarrollo Social y Humano, aprobándose del conocimiento, ejecución y cumplimiento de los Programas de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud.

Sesión Extraordinaria / 22 de Febrero del 2023 / Acta No. 59

1.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo relativo a la Modificación de los Acuerdos Octavo y Noveno alcanzados mediante el Acta Número 45 de la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2022, mediante la figura de Fe de Erratas. En los siguientes términos:

ANTECEDENTE

ÚNICO. - Que el R. Ayuntamiento en los Acuerdos Octavo y Noveno establecidos en el Acta Número 45 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2022, señaló lo siguiente:

OCTAVO. – Conforme a lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y artículos 191, 194 y 195 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León a efecto de reflejar la obtención de los recursos extraordinarios aprobados en los acuerdos anteriores se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes correspondientes al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León para el ejercicio 2022, y en su caso la modificación al Programa Financiero Anual para el Manejo y Administración de la Deuda Pública Municipal respectivo y notifique tales ajustes a este H. Ayuntamiento y al H. Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública.

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 196, 197 y 198 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022, lo autorizado mediante el presente Acuerdo, queda sujeto a la obtención de la autorización legislativa específica que emita el Congreso del Estado de Nuevo León, por lo cual se faculta al Presidente Municipal y al Síndico Segundo para presentar la solicitud correspondiente ante el Congreso Local, adjuntando a la misma la información financiera, técnica, operativa y de cualquier otra índole que acredite la sostenibilidad del o los financiamientos planteados, exponga el monto, destino, conceptos, plazos, términos, condiciones y características de los mismos; asimismo, deberá realizar la previsión del o los financiamientos que celebre en su programa de financiamiento anual y considerar la obligación de subrogación por parte del Estado como respaldo crediticio, en términos del programa de financiamiento denominado "Línea de Crédito Global Municipal".

Es por lo anterior, que con base a lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. El pasado 01 de octubre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León la última reforma integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; dicha reforma modificó el articulado y por un error involuntario el fundamento señalado en los Acuerdos Octavo y Noveno establecidos en el Acta No. 45 en la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2022 no fueron actualizados.

SEGUNDO. Considerando lo anterior, la aprobación del presente Acuerdo permitirá la corrección del fundamento señalado en los Acuerdos Octavo y Noveno establecidos en el Acta No. 45 en la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2022.

ACUERDO

PRIMERO. El R. Ayuntamiento de Ciudad García, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda la modificación de los Acuerdos Octavo y Noveno alcanzados mediante el Acta Número 45 en la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2022, mediante la figura de Fe de Erratas, quedando al tenor siguiente:

OCTAVO. – Conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y artículos 191, 194 y 195 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León a efecto de reflejar la obtención de los recursos extraordinarios aprobados en los acuerdos anteriores se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes correspondientes al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León para el ejercicio 2022, y en su caso la modificación al Programa Financiero Anual para el Manejo y Administración de la Deuda Pública Municipal respectivo y notifique tales ajustes a este H. Ayuntamiento y al H. Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública.

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 96, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 196, 197 y 198 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022, lo autorizado mediante el presente Acuerdo, queda sujeto a la obtención de la autorización legislativa específica que emita el Congreso del Estado de Nuevo León, por lo cual se faculta a la Presidente Municipal y al Síndico Segundo para presentar la solicitud correspondiente ante el Congreso Local, adjuntando a la misma la información financiera, técnica, operativa y de cualquier otra índole que acredite la sostenibilidad del o los financiamientos planteados, exponga el monto, destino, conceptos, plazos, términos, condiciones y características de los mismos; asimismo, deberá realizar la previsión del o los financiamientos que celebre en su programa de financiamiento anual y considerar la obligación de subrogación por parte del Estado como respaldo crediticio, en términos del programa de financiamiento denominado “Línea de Crédito Global Municipal”.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para que, en el marco de sus atribuciones y competencia, lleve a cabo la implementación de lo aquí acordado.

TERCERO. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Sesión Ordinaria / 22 de Febrero del 2023 / Acta No. 60

1.- Se aprobó por unanimidad de votos el contenido en su totalidad del acta número 58, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 10 de enero de 2023.

2.- Se aprobó por unanimidad de votos el contenido en su totalidad del acta número 59, que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2023.

3.- Se aprobó por unanimidad de votos el Techo Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2023, proyectado por la cantidad de \$ 46,776,981.00 (Cuarenta y seis millones setecientos setenta y seis mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

4.- Se aprobó por unanimidad de votos el Techo Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ramo 33 (FORTAMUN - DF), para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$ 361,579,533.00 (trescientos sesenta y un millones quinientos setenta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

5.- Se aprobó por unanimidad de votos los acuerdos para el Inicio del Proceso de Consulta Pública de la Iniciativa del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, por el plazo de 20 días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realizará en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Poner a consulta pública la iniciativa del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León por el plazo de veinte días hábiles, que se computará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse con lo señalado por el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

SEGUNDO. – Se Instruye al C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza y al Sindico Segundo del Ayuntamiento C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, para que en representación del Ayuntamiento se sirvan a formular y suscribir el aviso por el que se convoca a la consulta pública de la iniciativa del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

TERCERO. - Se dispone la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en los diarios: el periódico ABC de la Editorial Monterrey S.A. de C.V. y en el Periódico El Porvenir de la Editorial El Porvenir S.A. de C.V. La cual deberá cumplir un tamaño mínimo de un octavo de página, del aviso por el que se convoca a la consulta pública de la iniciativa del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

CUARTO. - Se Instruye al Presidente Municipal C. Carlos Alberto Guevara Garza y al Sindico Segundo del Ayuntamiento C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, para que gestionen las publicaciones del aviso por el que se convoca a la consulta pública de la iniciativa del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

6.- Se aprobó por unanimidad de votos los acuerdos para el inicio del Proceso de la Consulta Pública de la Iniciativa del Reglamento del Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad para el Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de 20 días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realizará en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, en los términos siguientes:

PRIMERO. - Poner a consulta pública la iniciativa del Reglamento del Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad para el Municipio de García, Nuevo León. por el plazo de veinte días hábiles, que se computará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse con lo señalado por el artículo 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. – Se Instruye al C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza y al Sindico Segundo del Ayuntamiento C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, para que en representación del Ayuntamiento se sirvan a formular y suscribir el aviso por el que se convoca a la consulta pública de la iniciativa del Reglamento del Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad para el Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO. - Se dispone la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en los diarios: el periódico ABC de la Editorial Monterrey S.A. de C.V. y en el Periódico El Porvenir de la Editorial El Porvenir S.A. de C.V. la cual deberá cumplir un tamaño mínimo de un octavo de página, del aviso por el que se convoca a la consulta pública de la iniciativa del Reglamento del Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad para el Municipio de García, Nuevo León.

CUARTO. - Se Instruye al Presidente Municipal C. Carlos Alberto Guevara Garza y al Sindico Segundo del Ayuntamiento C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, para que gestionen las publicaciones del aviso por el que se convoca a la consulta pública de la iniciativa del Reglamento del Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad para el Municipio de García, Nuevo León.



<http://garcia.gob.mx>